

# BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitución 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario  
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.  
Un año. . . . . 24 rs.  
Anuncios á precios convencionales.

## SECCION DOCTRINAL.

### ESTUDIOS PEDAGÓGICOS.

#### De la educacion.

#### DEL RACIOCINIO Y MODO DE CULTIVARLO.

#### XXIV.

El raciocinio ó sea la facultad que posee nuestra alma de deducir de uno ó más juicios sus legítimas consecuencias, es, como expusimos en nuestro último artículo, en cierto modo superior á éste, porque en su desarrollo natural engrandece nuestra alma acompañándola, segura, de deducción en deducción al conocimiento de verdades, cuya evidencia, sin su concurso, no se manifestaría inmediatamente. A más de que no es posible la verdadera enseñanza sin raciocinio como enlace natural entre los juicios y nuestras ideas.

Cuando no distinguimos fácilmente si hay ó no relacion entre dos ideas, apelamos á un procedimiento análogo al que se emplea en las artes. Si, por ejemplo, deseamos conocer la relacion que existe entre dos edificios distantes uno de otro, no pudiéndose sobreponerse entre sí, tomamos una medida comun y la aplicamos sucesivamente á los dos edificios. De la misma manera, cuando no apreciamos inmediatamente la relacion entre dos ideas, nos valemos de otra idea que comparamos con la primera y segunda, y con este método conseguimos conocer la relacion entre las dos.

Esta forma de discurrir de nuestra intelligen-

cia, este modo general de estudiar la verdad de los hechos y deducir juicios de otros juicios, es lo que se llama *raciocinio*, que no es otra cosa más que «la comparacion sucesiva de dos ideas con otra para asegurarnos de la solidez de la deducción y por consiguiente de la verdad de nuestros juicios.»

Para ilustrar más esta materia, veamos el siguiente ejemplo:

Debemos amar lo que nos hace felices;  
La virtud nos hace felices,  
Luego debemos amar la virtud.

Raciocinio verdaderamente cierto y cuyas consecuencias ó premisas legítimas nos inducen al conocimiento de la verdad, cuya luz debemos siempre seguir, con un raciocinio siempre sólido, siempre legítimo, siempre consecuente y racional, vias que constantemente debemos tener á la vista para no caer en el *sofisma* ó error encubierto, ó al *paralogismo* ó al error más grosero.

El raciocinio toma diferentes denominaciones, segun su estructura, ó proposiciones de que está formado. No es propio de un artículo pedagógico enumerar y clasificar sus clases segun la série de premisas de que está compuesto, pues así nos desviaríamos de nuestro principal objeto, y además entraríamos en un terreno, cuyo carácter escolástico no se aviene con nuestro estilo libre y de inspiracion.

Todas las formas, además, que puede tomar el raciocinio, todas conducen á un mismo fin, porque todas más ó menos sólidas, entrañan de los hechos la realidad de sus consecuencias. ¡Admirable facultad, sin cuyo auxilio nada significarian las ciencias, nada la grandeza de la creacion, nada en fin la historia de los pueblos! Ella engrandece al hombre, le coloca

sobre todas las criaturas, y le hace extender su jurisdicción hasta los umbrales de lo infinito.

Los grandes ingenios que han descubierto las leyes que rigen el sistema del mundo, que han arrancado de la naturaleza sus más impenetrables secretos, han apelado al raciocinio, facultad avasalladora y que tantos triunfos alcanza en el combate de la inteligencia. Bosuet, Fenelon, Pascal y otros filósofos que han investigado la ciencia hasta en sus más profundas sinuosidades, ha sido mediante la fuerza de un raciocinio vigoroso, manejado con habilidad y talento. Y en busca de la verdad, mediante un estudio profundo de las ciencias, han sido profundamente religiosos, porque la religión es el gran centro de luz, en donde se ilustran las grandes inteligencias.

Los ejercicios del raciocinio, en las escuelas, deben practicarse de una manera más sencilla, despojados de ese carácter científico y sistemático como se practica en los institutos, pues sería en ellas contraproducente, oponiéndose además á la marcha de un método claro, sencillo y ordenado.

El raciocinio está tan íntimamente enlazado con la enseñanza, que ésta deja de ser buena, si un método racional no la acompaña en su progresivo desenvolvimiento. Gravísima é imperdonable falta comete aquel maestro que consiente la rutina de la enseñanza, y no es menos culpable aquel que mira con cierta prevención aquello que su razón no puede penetrar: extremos que deben evitarse en la transmisión de conocimientos, pues si lo primero supone en el profesor supina ignorancia del arte de educar é instruir, lo segundo orgullo malicioso que debe alejar de sí todo buen maestro.

Los niños se ocupan por ejemplo en la lectura racional, en el cálculo, en la gramática; procuren los maestros que los niños saquen de sus explicaciones deducciones útiles y provechosas, tanto para su educación intelectual como para su cultura moral, pues hallará en ellas vasto campo que recorrer, si quiere que la instrucción sea una verdad, y no mera sombra de conocimientos que al menor soplo se desvanece de sus entendimientos. Que saquen de ellas los niños ideas de aplicación inmediata, que se les enseñe la forma de inducción, mediante un desarrollo intelectual á su alcance, emitiendo la razón en que se funda aquello que es objeto de su enseñanza, haciendo que no se sujeten á

respuestas rutinarias sacadas del libro en que estudian, sino de su raciocinio particular, aunque no siempre aprecien con exactitud la bondad de sus resultados.

La limitación de nuestra inteligencia, es, sin embargo reconocida, pues son tantos los innumerables arcanos que la ciencia y la naturaleza nos ofrecen á cada paso, que da ocasión al maestro para probar á los niños esta reconocida verdad. Y si bien nos es permitido discurrir muchas veces sobre puntos de naturaleza accesible al entendimiento humano, en otras fuera una temeridad querer sondear verdades que la razón debe acatar por ser de un orden sobrenatural. No nos es permitido, pues, discurrir libremente sobre religión, y en este punto el profesor debe ser muy prudente cuando se propone explicarla á sus alumnos. Si no podemos comprender la organización de un miserable insecto, ni siquiera el origen del desarrollo físico de las plantas, ¿cómo penetrar en los misterios de nuestra santa religión? Si es preciso que los niños se acostumbren á raciocinar, á discurrir, á deducir simples consecuencias de juicios con antelación formados, también es obligación precisa educarlos en la fé, sin la cual el hombre no puede vivir feliz consigo mismo, ni con relación á su porvenir.

Los ejercicios del raciocinio pueden ser variados, largos ó cortos según lo considere el profesor. Las cosas al parecer insignificantes pueden servir de tema, ya fuera como dentro la escuela.

Cuando se comprenda lo que es el raciocinio y su indisputable importancia, que es el guía seguro de las demás facultades de la inteligencia, entonces, cuando aplicado á la enseñanza, ésta será lo que debe ser, la educación intelectual será una verdad, y la cultura moral y el pensamiento, humano elevándose á la esfera de esa luz resplandeciente, será la expresión fiel de la verdad, hija del cielo, y faro brillantísimo de la mísera humanidad.

R. ALBERT.

## EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878.

### UNA VISITA Á LA SECCION DE ENSEÑANZA.

INSTRUCCION PRIMARIA.

VIX.

En los artículos anteriores he publicado: 1.º los trabajos de las escuelas normales y de los maes-

tros. Nos queda, pues, para concluir nuestra tarea, ocuparnos un poco de los trabajos de alumnos.

Estos últimos los habríamos encontrado algún tanto mezclados aquí y allí, á derecha é izquierda de la vasta galería que seguía de norte á sud, las salas del ministerio y de la clase VI. Cada uno de los ochenta y seis departamentos del vecino Estado llenaba uno ó varios escaques, debajo de las tablillas continuas y de los cuarterones de los muros donde se instalaban, ya los trabajos de aguja, ya los modelos ó ejemplos de dibujos, dispuestos por orden de academias. Decimos los ochenta y seis departamentos .... nos equivocamos: muchos departamentos no habian respondido—ignoramos por qué—al llamamiento del Sr. Ministro. Asi, por ejemplo, los Bajos-Alpes, la Nièvre, los Altos-Pirineos, el Ródano y la Sartha, brillaban por su ausencia; los Altos-Alpes, el Ariège, el Aude, el Indre, el Lot, el Orne, la Alta-Saboya y la Alta-Viena, estaban apenas representados. Por el contrario, la mayor parte de los otros departamentos tenian sus escaques llenos y mucho más. Solamente que, en algunos, felizmente en muy reducido número, esta abundancia era casi estéril: no se encontraban á veces, en siete ú ochocientos cuadernos, sino cosas comunes y vulgares: malas letras, deberes ó ejercicios ejecutados sin gusto, colecciones de problemas ó dictados tomados al acaso; nada de planes, ningun programa de estudios..... en una palabra la imágen de las escuelas tal como existian hace cincuenta años. Esto no es de extrañar, puesto que dichos departamentos son los que no poseen escuelas normales. Los funcionarios colocados al frente de esas circunscripciones desheredadas, y á quienes los maestros, es decir el solo elemento de éxito, hacian falta, parecian haberse consumido en esfuerzos que pueden haber sido meritorios, pero que han quedado impotentes.

Pasemos aprisa sobre esas sombras y tinieblas. Hé aquí, á Dios gracias, algo que consuela á los amantes de las letras; hé aquí otros elementos que habrán permitido, tanto á los naturales como á los extranjeros, formarse una idea justa y verdadera de la situacion y estado de la mayoría de las escuelas francesas. Estamos, por ejemplo, en presencia de los cuadernos de Ardenes, Aube, Calvados, Doubs, Isère, Loir-et-Cher, Loiret, Manche, Marne, Alto-Marne, Meurthe-et-Moselle, Meuse, Norte, Alto-Saône, Seine-et-Marne, Seine-et-Oise, Vosgos, Yonne y muchos otros en que la cualidad corresponde á la cantidad, y en los que se reconocen á la vez una ilustrada direccion y grandes esfuerzos para salir de la antigua rutina.

No podemos entrar aquí en detalles circunstanciados. Si hemos experimentado algun embarazo para dar cuenta de los seiscientos y tantos trabajos de los maestros, con mayor razon debemos tenerlo cuando se trata de diez y ocho á veinte mil cuadernos repartidos entre cuatro ó cinco mil escuelas. Por lo tanto, no haremos más que detenernos en generalidades y conjuntos, concretándonos simplemente en apreciaciones que creamos propias á dar alguna luz sobre los progresos realizados desde 1867 en las direcciones pedagógicas.

No somos de aquellos que han pensado que no hay ningun provecho que sacar de ese formidable cúmulo de cuadernos enviados—amenudo sin discernimiento y en demasiada cantidad—de todos los rincones de la Francia. Para hombres de la carrera, dos ó tres cuadernos de una escuela, que se presentan con toda sencillez ó rodeados de un lujoso aparato, tales como han sido arreglados desde luego ó bien cuidadosamente recopiados para la circunstancia ó con la intencion de seducir ó hacer ilusion, bastan para juzgar del

valor de un maestro y de su establecimiento. Estudiados sobre algunos puntos, al instante indican bajo qué espíritu y segun qué método son dadas las diversas enseñanzas en un departamento, en una region ó en todo un pais. Así es como una exposicion escolar, aun cuando estuviera reducida a simples colecciones de cuadernos, es instructiva para todos, particularmente para los maestros y para aquellos que están llamados á dirigirlos. Hé aquí por qué no podria existir una exposicion escolar formal sin trabajos de alumnos, y porqué tambien todos los hombres de instruccion primaria, extranjeros y nacionales, despues de haber echado una rápida ojeada sobre las magnificencias que los hábiles organizadores de la exposicion del ministerio habian puesto cuidadosamente á la vista, hacian tan largas estaciones delante de los modestos cuadernos de los alumnos franceses, aun cuando no ocupasen un lugar de honor.

Dichos cuadernos, y lo repetimos, encerraban en sí mismos excelentes organizaciones pedagógicas, algunas de ellas originales, la mayor parte estampadas sobre la del Sena, con su correspondiente diario de clase, su reglamento horario, sus programas, su division de alumnos en tres cursos: los cursos elemental, ampliado ó medio y superior. Todo esto se reconocia facilmente en la gradacion, curso y encadenamiento de las lecciones; en la indicacion de los dias y de las horas en que los deberes habian sido hechos y en el tiempo que se les habia consagrado.

Todos ellos abrazaban respectivamente ejercicios de todas clases, sobre escritura, lectura; gramática, especialmente de análisis lógico; aritmética, álgebra y geometría; adquiriendo sobre todo mucha importancia los que versaban sobre geografía é historia, cuyas asignaturas han progresado en gran manera desde 1867.

Respecto al dibujo, debemos decir que se ha puesto á una altura tan prodigiosa, especialmente el lineal, ya sea á pulso ó gráfico; que nos seria imposible señalar todos los esfuerzos hechos. Apesar de todo, no podemos menos de citar con gusto, entre muchos otros, el cuaderno de un niño de siete años, alumno de la escuela de *Montfaucon* en *Argonne*, el cual llevando solamente un año de escuela, dibuja ya con toda soltura y limpieza, copiando del natural, cualquier objeto que se le presente. Nótase particularmente que en la mayor parte de las escuelas la enseñanza del dibujo se aplica en especialidad á la agricultura y horticultura, á las industrias locales, á los elementos de ciencias físicas y naturales que se pueden enseñar en la escuela primaria, y á las esplicaciones dadas sobre lecciones de cosas. No hablamos de los solemnes dibujos y de los grandiosos mapas que adornaban los tableros y cuarterones; pues la mayor parte estaban colocados á tal altura que la vista no podia apreciar los detalles.

Tanto podríamos escribir aun sobre los grandes elementos instructivos que encerraba aquel templo de la industria, de las ciencias y de las artes, que no bastarian las columnas de nuestra humilde revista para consagrarse á enumerarlos durante años enteros; por lo tanto, terminaremos diciendo que la visita á la seccion de enseñanza que, tanto el ministerio de instruccion pública como el magisterio en general de la vecina república, tenian instalada en su Exposicion universal de 1878, nos ha facilitado un caudal más que regular de conocimientos tan útiles como interesantes, que no dudamos lo habrán sido tambien para nuestros apreciables lectores; aun cuando y apesar de nuestros esfuerzos, no hayamos podido hacer lo que habríamos deseado; pues nuestro corto sa-

ber no alcanza lo bastante para examinar y apreciar en lo que valen las infinitas maravillas científico instructivas que por nuestra vista pasaron.

Finalmente, nos atrevemos á aconsejar y suplicar á todos nuestros profesores públicos y privados, para que nos secunden, haciendo los medios posibles de que en el nuevo Certámen universal que se presente, pueda la instruccion española ponerse al nivel de las que figuraron en primera línea en el pasado, acudiendo todas las 49 provincias de nuestro territorio, para dar una prueba patente de que sabemos también marchar rápidamente por el camino del saber y del progreso.

A. de B.

## CRÓNICA PROVINCIAL.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GERONA.

*Extracto de la sesion celebrada el dia 19 de Mayo.*

Abierta la sesion con la lectura del acta anterior, que fué aprobada, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Autorizar á las maestras para que de acuerdo con las Juntas locales respectivas puedan incluir en sus presupuestos el importe de una máquina de coser.

2.º Nombrar á D. Ricardo Bartran maestro de S. Hilario Sacalm mientras dure la afeccion que acredita padecer el señor Castañer.

3.º Ordenar al Sr. Inspector que gire visita extraordinaria á las escuelas superior y elemental de S. Feliu de Guixols para resolver una instancia formulada por uno de aquellos profesores.

4.º Decir al maestro de S. Pedro Pescador, Sr. Juanola, que considerando la desgracia que ha sufrido puede residir en Figueras para atender á su curacion, pero que con arreglo á la ley de presupuestos debe pedir licencia por enfermo á la autoridad correspondiente.

5.º Comunicar el fallo del Consejo Universitario al ayuntamiento y maestro de Ripoll.

6.º Ordenar al Ayuntamiento de Amer la reposicion del maestro D. Faustino Usall.

7.º Tramitar el expediente de sustitucion del maestro de párvulos D. Antonio Sitjá.

8.º Pasar al Sr. Gobernador una reclamacion del exmaestro de Porqueras, Sr. Cossa, remitida por el Rectorado.

9.º Remitir á informe del ayuntamiento de Ger una comunicacion del Il. Sr. Rector de este Distrito Universitario relativa á una fundacion de aquella escuela.

10. Quedar enterada de la orden de reposicion del maestro de Calonge Sr. Pons.

11. Decir á la maestra de S. Feliu de Guixols que para acceder á su peticion debe esperarse la publicacion del nuevo censo oficial.

12. Prevenir á las Juntas locales que los maestros deben celebrar exámenes en la 2.ª quincena del mes de Junio.

Y se levantó la sesion.

Despues de un año de dudas y vacilaciones, se ha frasmido al Sr. Alcalde de Amer la orden de reposicion del Maestro público D. Faustino Usall, quien para estas horas debe encontrarse al frente de su destino. Celebramos en el alma que este anciano profesor vuelva á recobrar su propiedad, que, no por ser una modesta escuela, deja de ser tan respetable y sagrada como cualquiera otra; propiedad que se halla bajo el amparo de las leyes, y de que no puede despojarse al Magisterio por la simple voluntad de un alcalde.

Felicitamos, pues, al Sr. Usall, y no nos cabe la menor duda de que todos los Maestros de la provincia recibirán con satisfaccion esta noticia, aplaudiendo la rectitud con que el Rectorado ha obrado en tan delicado asunto.

La reposicion del Sr. Usall motivará desde luego un expediente iniciado por el ayuntamiento de Amer, pues, segun nuestras noticias, no se muestra propicio á sostener dos escuelas, toda vez que ni en el presupuesto actual ni en ninguno de los anteriores se han consignado más partidas que para una de niños y otra de niñas; pero la tramitacion de este expediente requiere algunos meses, cuya resolucion definitiva corresponde al Gobierno, y por ahora el ayuntamiento está obligado á satisfacer los haberes á los dos profesores, con la particular circunstancia de que habrá de pagar los atrasos al Sr. Usall: tal es la cosecha que se recoge cuando se atropellan los fueros de la justicia; cuando se persigue con el mayor cinismo á los funcionarios públicos y cuando se sale por hábito del camino trazado por las leyes.

Lo que sucede en Amer debiera servir de leccion á aquellos alcaldes que, dominados por mezquinas pasiones y acompañados de la más grosera ignorancia, pretenden deshacerse de los Maestros públicos, inventando contra ellos toda suerte de calumnias y sorprendiendo la buena fé de las autoridades del ramo. Pero desgraciadamente esos alcaldes se pasean impunemente, mientras que los maestros, objeto de su implacable saña, han pasado por todas las pruebas de un verdadero martirio. ¿Por qué no se obliga á semejantes tiranuelos á satisfacer de sus bienes los haberes devengados por los profesores, así como los daños y perjuicios ocasionados durante la persecucion?

\* \* \*

El dia 19 de Mayo último, despues de una penosa enfermedad, falleció nuestro querido amigo D. Francisco Castellví, catedrático de Psicología y Lógica del Instituto provincial de segunda enseñanza de esta capital. Tan sensible desgracia ha llenado de dolor á cuantos tuvieron la suerte de cultivar su amistad; la ciencia pierde á uno de sus más decididos campeones, y el profesorado á uno de sus más dignos é ilustrados miembros. El Claustro de aquel establecimiento ha tributado al finado el homenaje de su profundo sentimiento celebrando suntuosos funerales, á que asistieron también las autoridades civil y militar, los alumnos del Instituto y gran número de amigos particulares del sabio catedrático que ha pasado á mejor vida.

Enviamos á la señora y parientes del inolvidable Castellví la expresion del hondo pesar que nos domina.

\* \* \*

El ayuntamiento de Castellfullit adeuda al Maestro público veintinueve mensualidades de su dotacion, diez y ocho por alquiler de casa y cuarenta y dos en concepto de material. Ha dirigido un sin fin de reclamaciones á las autoridades

des superiores de la provincia, pero hasta la fecha sin resultado alguno. Este hecho no necesita comentarios; llamamos sobre él la atención del señor Inspector de primera enseñanza.

\* \* \*

Háblase con insistencia y se hacen grandes comentarios sobre el traslado del Maestro público de Alella á Sta. María de Cervelló, provincia de Barcelona, y el de este pueblo á Alella, acordado por el Rectorado como medida disciplinaria, sin que haya precedido expediente de ningún género. El excelentísimo señor Rector ha hecho uso, según parece, de las facultades que le concede una real orden publicada en el año 1864. Tal vez sea el único caso resuelto por esta singular disposición, que evidentemente se opone al espíritu y letra de la ley de Instrucción pública, pues ésta asegura á los Profesores la inamovilidad en sus destinos, que es la garantía más sagrada y respetable del Magisterio. Grandes y poderosos motivos habrá tenido, por lo tanto, el señor Casañas para poner en práctica las facultades que la mencionada real orden le concede, por que dados sus delicados sentimientos y su amor á la carrera de la enseñanza, no queremos ni podemos comprender que haya dictado medida tan seria por causas leves. Deseamos, pues, se haga luz en este asunto, á cuyo fin rogamos á los colegas de Barcelona nos enteren de cuanto haya sucedido en el referido traslado.

\* \* \*

El día 13 del presente mes, y no el 12 como por equivocación dijimos en el número anterior, darán principio los exámenes en la Escuela Normal para los que estando matriculados en este Establecimiento hubiesen hecho los estudios privadamente.

\* \* \*

Dice *El Monitor*:

«Después de un año de estar huérfana de Inspección de primera enseñanza, la provincia de Gerona cuenta ya con la digna persona que el Gobierno ha confiado tan importante como pesada carga; D. Ricardo Tena y Ruiz ha tomado ya posesión de su empleo. Nosotros esperamos de su celo y energía que procurará enderezar algunas cuestiones algo torcidas en aquella provincia, bien seguro de que no le ha de faltar ni el apoyo del Sr. Gobernador civil, ni el del señor Rector ni el de la Dirección del ramo.

Por de pronto rogamos al nuevo Sr. Inspector de Gerona que procure enterarse como está la provisión de las Escuelas de Canet de Adri, prescindiendo de la legalidad en que ha estado el último Maestro interino y del abandono de la Escuela de niñas; estudie y mire el porqué habiéndose anunciado la provisión de la primera para las oposiciones de Julio de 1877 y no habiéndose llenado por falta de aspirantes, no se ha continuado después de dos años en ningún concurso ni anuncio de oposición.

Vea también el Sr. Inspector la causa de la detención inmotivada que sufre desde Febrero en la Secretaría de la Junta el nombramiento de Maestro interino de Campellas, expedido por el Rectorado á favor de D. Jacinto Peix y Maga, y por el estudio de estos dos asuntos ya podrá venir en conocimiento del modo que andan las cosas en la provincia para cuya Inspección el Gobierno le ha nombrado.»

Ha salido para S. Feliu de Guixols el Inspector de primera enseñanza con el objeto de orillar ciertas dificultades que embarazan la marcha regular y ordenada de la Escuela superior de aquella importante villa. Deseamos que esta visita tenga feliz resultado, lo cual, en nuestro concepto, es fácil de conseguir si se considera que en San Feliu hay suficientes elementos para que todas las Escuelas públicas se hallen concurridas y llenas de vida.

El funcionario de que nos ocupamos pasará en seguida á Sils, cuyo Ayuntamiento se propone levantar un edificio de nueva planta con destino á Escuelas públicas, pero, según nuestras noticias, solicita al efecto subvención del Estado.

\* \* \*

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, se acordó publicar una circular ordenando á los profesores y juntas locales se celebren exámenes públicos en todas las escuelas de la provincia por todo el mes que hoy comienza, debiendo remitir á la Corporación provincial certificado del acta que en semejantes casos se acostumbra extender, explicando el estado de la instrucción, número de niños que hubieren tomado parte en el examen y demás extremos dignos de mencionarse.

En la misma sesión acordóse, en vista de la instancia del representante de la casa *Singer*, recomendar á las Maestras públicas la adquisición de una máquina de coser destinando anualmente parte del importe del material consignado en presupuesto. La mencionada casa hace proposiciones ventajosas ofreciendo á las Maestras, un descuento considerable y pudiendo satisfacer el importe en el espacio de cuatro ó cinco años; pero debemos advertir que á las profesoras no se las obliga á tomar la máquina de una fábrica determinada sino que quedan libres de dirigirse al establecimiento que más les guste.

De todos modos á la casa *Singer* cabe la gloria de haber alcanzado de nuestra Junta provincial tan importante acuerdo.

\* \* \*

Se ha recibido una orden del Rectorado disponiendo se incluyan en las próximas oposiciones las Escuelas que por este medio debieron proveerse en Julio del año último en esta provincia.

\* \* \*

El Maestro de la Escuela superior de Calonge, Sr. Cervera, ha sido ascendido á otra Escuela de mayor sueldo de la provincia de Badajoz mediante instancia del interesado, y así se explica que el Sr. D. Jerónimo Pons haya sido re- puesto en su primitivo destino.

\* \* \*

No hemos recibido más que un sólo número de la *Union del Magisterio* desde que el Sr. Puignou se ha encargado de la dirección de este periódico, no obstante de que nosotros no hemos cesado de remitir el cambio. No sabemos á qué atribuir la ausencia del colega por esta redacción.

\* \* \*

D. Antonio Sitjá Maestro de la Escuela pública de párvulos

de esta capital ha pedido la sustitucion fundada en su avanzada edad de 64 años cumplidos, sus muchos servicios prestados á la enseñanza por espacio de 33 años y su absoluta imposibilidad para dedicarse á la honrosa carrera del magisterio. Bien merecida tiene la sustitucion el Sr. Sitjá despues de tantos años de sufrir por todos conceptos en la árdua carrera del magisterio. Y ya que se nos presenta ocasion de hablar de esta Escuela, debemos manifestar que es de todo punto necesario que el Excmo. Ayuntamiento disponga lo conveniente para dotarla del material que requieren estas escuelas, colocándola á la altura que le corresponde conforme á los adelantos de la época, aunque el local que hoy ocupa no ofrece campo para aplicarle los Jardines de la infancia; pero con el material suficiente mucho se podria modificar y convertirla, si no en una escuela de Froëbel, al menos en otra de la misma importancia de las que subsisten en otras capitales de provincia, en donde los niños puedan desarrollar de una manera armónica sus facultades bajo la direccion del maestro sustituto por medio de ejercicios que á la par que recreativos sean instructivos para conseguir de este modo el desenvolvimiento de la triple educacion de la niñez.

Sabemos por otra parte que el maestro sustituto está animado de los mejores deseos para cambiar radicalmente el método que hasta ahora ha venido siguiendo en la nombrada escuela y hacerla adquirir por medio de los procedimientos modernos el verdadero carácter de escuela de párvulos. Creemos que á no tardar, viendo la Municipalidad la completa metamorfosis que ha de resultar del cambio de Director en dicha escuela, procurará por todos los medios que estén á su alcance dotarla suficientemente á fin de que tanto el Maestro en propiedad como el sustituto puedan vivir con la debida decencia y como corresponde á un profesor de párvulos.

Una y otra cosa esperamos de la iniciativa del dignísimo Presidente de tan respetable corporacion municipal, que siempre se desvela en bien de esta inmortal ciudad y en particular para la instruccion de la clase proletaria.

## SECCION OFICIAL.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE ESTA PROVINCIA.

#### *Circular.*

Esta Junta en sesion del dia 19 del actual, acordó participar á los maestros de ambos sexos de esta provincia que don Ricardo Tena y Ruiz, nombrado en virtud de Real orden de fecha 12 de Abril último inspector de 1.ª enseñanza, ha tomado posesion del citado cargo el 15 del corriente.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Gerona 20 de Mayo de 1879.—El gobernador presidente, Joaquin Maria Lagunilla.—P. A. de L. J.—El secretario, Arturo Huguet.

#### DISPOSICIONES

*de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc. que interesan á los Sres. Maestros.*

ALICANTE.—El Gobernador de la provincia en circular del 26 de Abril pasado, ordena á los Alcaldes que en el término

de 15 dias remitan las firmas á propuesta de los Ayuntamientos, de los tres Vocales que en concepto de padres de familia forman parte de las Juntas en las poblaciones que no lleguen á 10.000 almas, pudiendo aumentar hasta los seis las ternas en los pueblos que excedan de aquel número, á propuesta del Alcalde.

La Junta de Instruccion pública, en sesion de 28 de Abril último, nombró una comision, compuesta de los Sres. Senante, Bernabeu y Deltell, encargada de examinar los antecedentes de los Maestros que se presentan al concurso próximo, á fin de proponer á la Junta la resolucion del mismo, con arreglo á los méritos de los solicitantes.

BADAJOS.—La Junta de Instruccion pública en sesion del 5 pasado Abril, tomó varios acuerdos particulares referentes á D. Juan Aspero, á la licencia solicitada por el Maestro de Fuentes de Leon; al auxiliar de la Escuela de niños de Feria; á D. Gregorio Vargas, maestro de Fregenal; á los presupuestos del material correspondientes á los años 76 á 78 de los Maestros de Feria, D. Ildefonso Vinagre y D.ª Joaquina Rodriguez, y el del 78 al 79 del Maestro de Usagre, todos los cuales son aprobados; pasando á informe del Inspector el presentado por el Maestro de Medellin D. Francisco Rodriguez Lopez, correspondiente al 77-78.

BARCELONA.—La Junta provincial de instruccion pública ha acordado:

1.º Girar una visita á todos los locales que actualmente sirven para Escuelas en la provincia de Barcelona, y en primer término á las de esta ciudad.

2.º Nombrar una comision inspectora compuesta de dos Vocales de la Junta provincial, el Inspector del distrito un arquitecto y un médico; con encargo especial de llenar el cometido explicado en el acuerdo anterior, emitiendo dictámen por sí ó por delegacion de la Junta sobre las condiciones que cada uno de dichos locales reuna, muy especialmente las que se refieran á la higiene, solidez y suficiencia de los mismos.

3.º Excitar el celo del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona para que, en vista del dictámen razonado que emita la Comision delegada por la Junta provincial, acuerde la consignacion en el presupuesto próximo ú en otro adicional, la suma necesaria para la construccion de cuatro Escuelas modelo de distrito, destinadas á cada uno de los de esta ciudad y en los solares más próximos á los barrios que tienen más necesidad de aquellas, sin perjuicio de establecer otras para los últimos, á medida que lo consienta el presupuesto municipal.

4.º Declarar urgente esta proposicion y que en esta misma sesion se nombre la delegacion á que hace referencia la misma.

SEGOVIA.—La Junta de Instruccion pública en circular inserta en R. O. del 14 del mes pasado proviene á varios Alcaldes autoricen á persona de su confianza que recoja en la secretaria de la misma en los dias no festivos de diez de la mañana á tres de la tarde los diplomas extendidos para los niños y niñas que sobresalieron en los exámenes extraordinarios del pasado año.

SALAMANCA.—La Junta de Instruccion pública en circular inserta en el B. O. del 14 pasado Mayo, previene á los Maestros y Maestras de Escuelas públicas:

1.º Que á la mayor brevedad formen por duplicado los presupuestos para la inversion del material de las mismas correspondientes al inmediato año económico de 1879 á 1880.

2.º Que tan luego como los hayan formado los pasen á las Juntas locales de 1.ª enseñanza de sus respectivos distritos, acompañados de un inventario de los enseres y útiles existentes en sus Escuelas, para que las indicadas Corporaciones, con su correspondiente informe, los remitan á la aprobacion en todo el corriente mes.

3.º Que si las referidas Juntas retardasen la remision, lo hagan ellos directamente, pues son los responsables de las faltas que ocurran en tan importante servicio.

En el mismo Boletín inserta la citada Corporacion otra circular previniendo á las Juntas locales:

1.º Que á la mayor brevedad y sin que pase del 24 de junio próximo venidero remitan un estado arreglado al modelo que se acompaña, en el que se comprendan las cantidades que por los conceptos que en el mismo se detallan, se hayan consignado á cada una de las Escuelas que sostiene el distrito en el presupuesto municipal para el año económico de 1879 á 1880.

2.º Que en el indicado estado se consigne con claridad y precision en cada una de sus casillas, las cantidades que cada Maestro de por sí tiene que percibir por los de personal, material, retribuciones y renta de casa y para premios.

4.º Que los Maestros y Maestras de cada distrito espresen al pié del estado, si las cantidades en él comprendidas son las que corresponden á las Escuelas de su respectivo cargo, manifestando estar ó no conformes con ellas.

BARCELONA.—La Junta de Instrucción pública en sesion del 15 del pasado Mayo, tomó varios acuerdos particulares relativos á la modificacion del convenio celebrado entre el Ayuntamiento y los Maestros de Odena, anunciar por traslado la escuela vacante en Barcelona por dimision de D. Luis Puig y Sevall; al convenio celebrado entre el Ayuntamiento y Maestro de Masias de Roda; á la escuela de párvulos de Manlleu que continúa en el próximo concurso, y en el traslado tambien próximo, la escuela de niños de Villanova del Camí, y á los atrasos del Maestro de Calonge de Calaf.

CIUDAD-REAL.—La Junta de Instrucción pública en circu-

lar inserta en el B. O. del pasado Mayo, previene á las Juntas locales á que remitan á la mayor brevedad nota autorizada de las cantidades consignadas por cada concepto en los presupuestos municipales para el año económico de 1879 á 1880.

La misma Corporacion en sesion del 30 de Abril último, tomó varios acuerdos particulares relativos á los nombramientos de D. Ramon Vicente Catalan, D. Manuel Cañadas y Alcázar H. C. Remigio Pózo y Moreno, D.ª Gaspara Moreno y Sanchez, D.ª Clara Rodriguez Barrera y D. Modesto Delgado Garcia; y á la propuesta para la provision de las escuelas del último traslado y concurso.

GUADALAJARA.—El Gobernador civil de la provincia, en circular inserta en el B. O. de 9 de Mayo último, previene á varios Alcaldes de los que acompaña relacion, que sin demora alguna remitan los justificantes de pago del tercer trimestre del actual año económico á los Profesores de primera enseñanza, conminándoles con rigurosas medidas, caso de no hacerlo así.

HUESCA.—La Junta de Instrucción pública en sesion del 26 de Abril último, tomó varios acuerdos particulares relativos á la solicitud del Ayuntamiento de Secastilla; á informar al Sr. Rector sobre la conveniencia de establecer en el pueblo de Yoca una escuela incompleta; á D.ª Micaela Lahoz; á lo que se adenda al Maestro de Osso; á la licencia solicitada por D. Ramon Cónsul y de D.ª Joaquina Sancho.

SEVILLA.—En la sesion celebrada el 30 de Abril último por la Junta Provincial de Instrucción pública, se acordaron las siguientes propuestas: para la escuela de niños de Algámitas, D. Agustin Garcia Cuevas y D. Juan Antonio Velasco; para las auxiliares de Estepa, Ecija, Cantillana y dos de Cazalla de la Sierra, D. Alejandro Machuca, D. Emilio Navas Gonzalez, D. Juan José Avila, D. Saturnino Carrasco y D. Emilio Pumar, respectivamente; para la de niñas del Ronquillo, D.ª Rosalía Nuñez, D.ª Cristina Calvo y D.ª Mercedes Sarria, y para la de niñas de Castilleja del Campo, doña Josefa Ramirez y Ruiz, D.ª Cristina Calvo, D.ª Antonia Perez y Gomez y D.ª Teresa Moreno.

## GUIA TEÓRICO-PRÁCTICA

DE

# CONTABILIDAD MUNICIPAL Y PARTIDA DOBLE

POR

## D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ.

Contiene: un libro diario de intervencion; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobacion, y otro de Caja de la Depositaria; todos con los asientos desde 1.º de Julio en que empieza el ejercicio del Presupuesto hasta el 31 de Diciembre del año inmediato, en cuyo día se cierra definitivamente, basados en un Presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de sus artículos; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones, ámbas documentadas convenientemente; Presupuesto adicional idem, idem; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razon de los libros ántes citados; relacion extensa y circunstanciada de cuanto se refiere á la Hacienda municipal y funcionarios que en ella intervienen, é igualmente de la contabilidad, teneduría de libros, origen, historia y desarrollo de la Partida doble, explanando sus principios fundamentales y clases de asientos, con gran número de demostraciones prácticas tanto para el comercio como para la Administracion de los pueblos; expedientes de secciones y sorteo para la formacion y constitucion de Juntas municipales, y de redaccion, discusion y aprobacion de un Presupuesto; resumen del mismo que se remite al Gobierno por conducto de los Gobernadores respectivos; expediente de Presupuesto y cuenta mensual de menaje y objetos de enseñanza como debe rendirse cada tres meses; Presupuesto de obligaciones carcelarias, distribucion mensual de fondos; estado trimestral de recaudacion é inversion de los del Presupuesto del Ayuntamiento; libro de actas de arquezos; inventario de fincas rústicas y urbanas, productos, impuestos y arbitrios; testimonio que se envia cada tres meses á la Administracion económica, de los productos de las fincas de propios y montes, etc. etc.

Esta produccion, con la cual toda persona de medianos conocimientos podrá aprender por sí la manera de llevar los libros de la cuenta y razon por el inmejorable sistema de *Partida doble*, así como redactar los Presupuestos, cuentas, balances, liquidaciones y demás documentos de contabilidad. Véndese á 3 tres pesetas 50 céntimos cada ejemplar.

# SECCION DE ANUNCIOS.

**COMPENDIO DE HISTORIA SAGRADA**  
Y  
**NOCIONES DE RELIGION Y MORAL**  
POR  
**MARIANO PUJOLAR Y FRANCISCO FERRUSOLA**

**Cuarta edicion,**

*aprobada para servir de texto en las Escuelas  
por Real orden de 5 de Mayo de este año*

Un tomo de 68 páginas elegantemente impreso y con tipos á propósito para que pueda servir, á la vez, de libro de lectura.

Véndese en las principales librerías á 3 reales el ejemplar. 1-3

**MANUAL**  
DE  
**DESAMORTIZACION CIVIL Y ECLESIASTICA.**

Repertorio de las leyes, instrucciones, etc., etc.

POR  
**D. FERMIN ABELLA.**

1 tomo en 4.º 44 reales.

**GUÍA**

**CARTILLAS AMILLARAMIENTOS,**  
**LISTAS, LIBROS-REGISTROS ETC,**  
DE LA  
**RIQUEZA RÚSTICA, URBANA Y PECUARIA.**

Contiene todos los Decretos y Órdenes, hasta la fecha.

Un cuaderno en 4.º 8 reales.

**EXPROPIACION FORZOSA**

POR

**utilidad pública, leyes españolas  
recopiladas, comparadas y comentadas.**

POR

**D. JOSÉ DE ARGULLOLL**

1 t. 8.º con 400 páginas 18 rs.

Gerona: Imp. y Librería de V. Dorca.—1879.

## MÁQUINAS PARA COSER.

**GERONA**

**ABEURADORS N.º 8.**

**A 10 RS. SEMANALES.**

**La Compañía Fabril**

**SINGER**

ha solicitado á la Junta de Instrucción pública de esta provincia la adquisición de una máquina para coser, cargo al material de cada escuela.

**GERONA**

**ABEURADORS, N.º 8.**



**FIGUERAS**

**RAMBLA, N.º 14.**

**ENSEÑANZA GRATIS.**

**La Compañía Fabril**

**SINGER**

hace condiciones especiales á las Profesoras de 1.º Enseñanza para la venta de sus tan acreditadas máq.ª LA COMP.ª FABRIL **Singer** es la que ofrece más ventajas.

**FIGUERAS**

**RAMBLA, N.º 14.**

**SE RECOMPONEN TODAS LAS LEGÍTIMAS «SINGER».**